



# Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



DPL-183-2023

## MEMORANDO

PARA: OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA (OIP)  
UNIDAD TRANSPARENCIA  
**MARTHA GABRIELA FLORES**

DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN  
**ING. CARLOS ESCOBER**

ASUNTO: **ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL MARZO, 2023**

FECHA: 12 DE ABRIL, 2023



En atención a memorando UT-045-2023, informamos que el actual Organigrama Institucional, presenta cambios en el mes de marzo 2023. En los Departamentos de Comercio y Servicios, Departamento Acciones Formativas Externas, Departamento de Evaluación, Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Ingeniería y Mantenimiento.

Adjunto: Resolución de Consejo Directivo CD-SD-15-03-2022-5:d:  
Organigrama Institucional

CEE/PV



Bulevar Centroamérica  
Tegucigalpa, frente a colonia  
Miraflores.



CONSEJO DIRECTIVO

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES

SUBDIRECTOR EJECUTIVO  
GERARDO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ MONTOYA

AUDITOR INTERNO  
GUILLERMO SALAZAR

SECRETARIO GENERAL  
ROGELIO SÁNCHEZ

UNIDAD RELACIONES PÚBLICAS Y P.  
ORALIA NÚÑEZ (ENCARGADA)

UNIDAD ASESORÍA LEGAL  
MIGUEL ANGEL MEZA CHOTO

UNIDAD COOPERACIÓN TÉCNICA  
CINTIA AGUILERA ANDINO

UNIDAD INGENIERÍA Y MANT.  
BRYAN RENÉ JOVEL ZELAYA

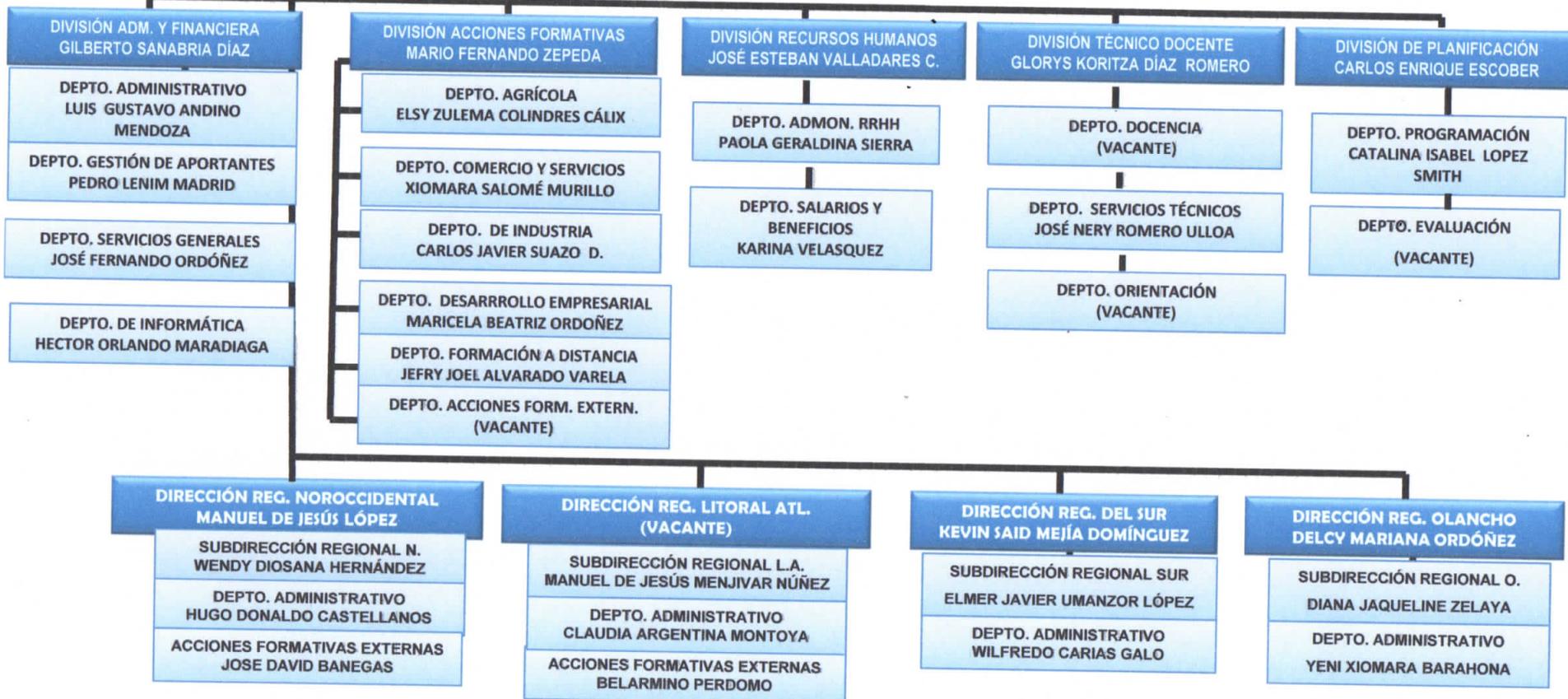
UNIDAD SIST. Y PROCEDIMIENTOS  
REINA MARÍA CABALLERO COLINDRES

UNIDAD GESTIÓN DE CALIDAD  
(VACANTE)

UNIDAD LOCAL DE ADMON. DE BIENES  
MELISSA YAMILETH MAIRENA ZELAYA

# ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- Consejo Directivo
- Dirección Superior
- Unidad Staff
- Nivel Administrativo
- Nivel Técnico



*Instituto Nacional de Formación Profesional*

MEMORANDO

CD-SO-15-03-2022-5:d:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

DE: FREDIS ALONSO CERRATO  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 30 de marzo de 2022



En Sesión Ordinaria N° 03-2022 celebrada el día martes 15 de marzo de 2022, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso d, "Delegar en el Señor Director Ejecutivo las atribuciones del Consejo Directivo enunciada en el artículo 15, inciso e) Unidades Staff, Jefes de Unidades, Jefe de Divisiones y Secretario General", ratificada en Sesión Ordinaria No 04-2022, celebrada el 29 de marzo de 2022, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-15-03-2022-5:f:

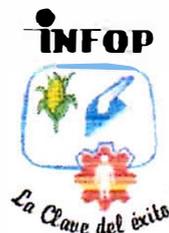
**CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15 LITERAL E) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), EN CONSEJO DIRECTIVO TENDRA DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER, A PROPUESTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO A LOS ASESORES, JEFES DE DEPARTAMENTO O DE SECCION, DIRECTORES DE OFICINAS REGIONALES O DE CENTROS DE FORMACION QUE EL INSTITUTO ESTABLEZCA.

**CONSIDERANDO:** QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO CONTENIDAS EN EL ARTICULO 16, LITERAL F) DE LA LEY DEL INFOP ESTA NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES, A LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION Y EJERCER RESPECTO A ELLOS LAS FACULTADES QUE COMPETEN AL PATRONO. SE EXCEPTUAN LOS COMPRENDIDOS EN EL INCISO E) DEL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INFOP.

**CONSIDERANDO:** QUE LAS INSTITUCIONES AUTONOMAS GOZAN DE INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVA, SE HACE NECESARIO IMPLEMENTAR MECANISMOS Y SOLUCIONES QUE FACILITEN AL DIRECTOR EJECUTIVO EL NOMBRAMIENTO,



Instituto Nacional de  
Formación Profesional



**SUSPENSIÓN O REMOCION DEL PERSONAL QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA INTEGRAR SU EQUIPO DE TRABAJO QUE LE AYUDE AL BEN DESEMPEÑO DE SU GESTION ADMINISTRATIVA.**

**POR TANTO**

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),**

**RESUELVE:**

**DELEGAR EN EL ABOGADO FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LITERAL E) DEL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INFOP, CONSISTENTE EN NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER A LOS ASESORES, JEFES DE DEPARTAMENTO O DE SECCION, DIRECTORES DE OFICINAS REGIONALES O DE CENTROS DE FORMACION, ASI COMO A LOS COORDINADORES DE UNIDAD STAFF, JEFES DE UNIDADES, JEFEŠ DE DIVISION Y SECRETARIO GENERAL, QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU GESTION ADMINISTRATIVA.- SE INFORMARA AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE TODO LO ACTUADO REFERENTE A DICHA DELEGACION.**

**SEGUNDO: INSTRUIR AL ABOGADO FREDIS CERRATO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, SE SUJETE A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS, SIENDO SU RESPONSABILIDAD LA QUE DERIVE DE LA EMISION DE LOS ACTOS, COMO ORGANO DELEGADO.**

**TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.**



Instituto Nacional de  
Formación Profesional